Dixeron que por quanto la eleccion
que hizieron con de offis el dia de san
Juº prelegieron por depositario y
mayordomo del alhoxi y propios or
los que eran el año pasado y porque
benido orsu noticia que ay manda
tos que dexo el juez de residencia
el licenciado Gudiel que no se puedan re
elegir los tales offis y para
se bea que mandatos son los que dexo que di
zen estan el libro de quentas y en
poder de pedro de molina escrivano
para verlo que dexo ordenado y man
dado y requieren orsu merced de los dichos
alcaldes manden que parezca el
dicho libro y se bean los dichos mandatos
para que en todo hagan y cumplan lo
que conviene a sus offis y libertad
de esta villa y de lo contrario pro
testaron lo que les conviene
los dichos alcaldes mandaron que pare
zca el libro y se bean los mandatos que dizen

Ansimismo acordaron que atento
que se an dado quiendo la renta
de la sisa vieja y romana y hasta ahora
no ay postura que haga que lo
suya y se remate se pongan a la fiel
dad y nombraron por fiel origines
de la guardia orsequal le mandaron que
tenga libro de quenta y razon